

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**243****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 521 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 175 de 2010*

En Madrid, a 13 de mayo de 2010.—La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 521 de 2010, contra don Fernando Pérez Ramírez, por falta de hurto.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Fernando Pérez Ramírez, como responsable en concepto de autor de una falta intentada de hurto, ya definida, a pena de multa de treinta días, según cuota diaria de 3 euros, esto es, multa de 90 euros; con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 de Código Penal en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas), así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Pérez Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/46.139/10)